

CERTIFICADO
COMPENDIO ACUERDOS 665ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2020
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, CERTIFICO que en la 665ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada el 25 de septiembre de 2020, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Cuentan con justificación conforme a la Ley N°19.175 el Consejero Regional, señor Atilio Narváez Páez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Director Regional SERCOTEC, don Sacha Razmilic Burgos.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefe DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don José Díaz Valenzuela.
- Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Francisco Zepeda Astudillo.
- Jefe Dpto. Inversiones Gobierno Regional, don Patricio Contador Vendrell.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mansilla.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Franco Gherardelli Bugueño.
- Profesional SUBDERE Antofagasta, doña Carmen González Rojas.
- Profesional SECOPLAC IMME, don Ivar Guardia Gallardo.

SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (15826-20 A 15838-20):

ACUERDO 15826-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **662ª Sesión Ordinaria, 663ª Sesión Ordinaria y 348ª Sesión Extraordinaria**, las cuales no fueron objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15827-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **31 de diciembre de 2020** el plazo de ejecución del programa C.BIP 30305573-0 "**TRANSFERENCIA APOYO A INVESTIGACIÓN APLICADA**

AL DESARROLLO INNOVADOR", financiado a través del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R), conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 665.7.16827-20.001 "Ficha CORE".

ACUERDO 15828-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda Complementaria "Modificaciones al proyecto Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto"	TITULAR: Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto SpA	COMUNA: María Elena
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°6 "Identidad Regional" N°7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: Adenda Complementaria "Fotovoltaico Michilla"	TITULAR: Michilla Solar SpA	COMUNA: Mejillones
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: Adenda "Parque Solar Fotovoltaico Quebrada del Sol"	TITULAR: Fontus Prime Solar Spa	COMUNA: Sierra Gorda
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial" N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 665.8.16828-20.002 "Resumen de evaluaciones".

ACUERDO 15829-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO:	TITULAR: Empresa Nacional de Minería	COMUNA: Taltal
------------------	--	--------------------------

DIA "Extensión de la vida útil del proyecto Optimización de disposición de rípios de lixiviación, Planta Taltal"		
--	--	--

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", según objetivo general

- N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", se solicita al titular mencionar si los análisis de estabilidad del botadero de rípio, presentan factores de seguridad aceptables ante un eventual sismo, esto considerando la ubicación geográfica y la sismicidad de la zona. Asimismo, se solicita presentar mayores antecedentes del impacto ambiental que pudiera originarse con el proyecto, considerando la cercanía a un área de recreación y esparcimiento como es el sector de Caleta El Hueso
- N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", el titular deberá tener en consideración en el Plan de Cierre del Botadero de Rípios de lixiviación, que una vez finalizadas las operaciones del botadero de rípios, éste corresponderá a un residuo minero, por lo cual, todas las acciones a desarrollar deben evitar que se convierta en un pasivo ambiental. Además, se solicita entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, considerando la data de la RCA N°150 aprobada en el año 2011, antecedentes como cronograma detallado, acciones, planes de monitoreo posterior al cierre, desmantelamiento de obras, etc.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 665.8.16829-20.003 "Resumen de evaluaciones".

ACUERDO 15830-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por 11 votos a favor, 03 abstenciones y 01 inhabilidad, manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de la **concesión que se indica a continuación,** para el siguiente inmueble fiscal:

N° ficha	27	Solicitante	Pontificia Universidad Católica de Chile
N° expediente	2CGL1348	Nombre del Proyecto	Estación científica desembocadura Rio Loa para investigación arqueológica y medioambiental

Comuna	Tocopilla	Ubicación	Km 265 Ruta 1
Superficie	314,33 Ha	Tipo Solicitud	Gratuita por 20 años
Objetivo	Desarrollar proyecto de "Relevación, investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural y ecosistema circundante de la desembocadura del río loa", por un tiempo de veinte (20) años, liderado por la PUCCH en un trabajo colaborativo, entre el Estado y otras entidades educacionales involucradas e interesadas. Esta investigación, difusión del patrimonio cultural y natural se desarrollará bajo los términos de conservar la integridad, autenticidad del patrimonio y entorno, uso sustentable, sistema de gestión sostenible del terreno.		
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Que el Ministerio de Bienes Nacionales incorpore en el decreto de o acto administrativo respectivo, que la Pontificia Universidad Católica de Santiago se deberá vincular con las universidades regionales, durante el desarrollo del proyecto. • En la eventualidad que se deban levantar hallazgos y resguardarlos, estos deberán permanecer en la región y de no existir la infraestructura para la protección de las colecciones y deban ser sacadas de la región, una vez que se cuente con la infraestructura adecuada estas deberán retornar a la región. • Que la Seremía de Bienes Nacionales continúe trabajando con la Seremía de Medio Ambiente para declarar el sector como santuario de la naturaleza y que la Pontificia Universidad Católica se sume a este proceso. 		

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ			TILLERÍA

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA			
	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

Ver Anexo 665.9.16830-20.004 "Memo 443/23 09 20202".

ACUERDO 15831-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional, que respecto de las solicitudes de inmuebles fiscales identificadas con las Fichas 22, 23, 24 y 25 correspondientes a la Ilustre Municipalidad de Ollagüe y de la Ficha 26 correspondiente al Servicio Nacional de Aduanas, Dirección Regional de Aduanas de Antofagasta, colaborar y procurar que se realice el proceso de consulta en el marco del Convenio 169 previo al pronunciamiento respectivo, ya que se encuentran ubicadas en un Área de Desarrollo Indígena -ADI, el cual será llevado a cabo por el municipio de Ollagüe en conjunto con la comunidad indígena Quechua de Ollagüe, y una vez cumplido este requisito, se vuelvan a presentar estas solicitudes para el pronunciamiento del Consejo Regional, antes del 31 de octubre del año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

ACUERDO 15832-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del Fondo Nacional de

Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2020, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 40013565-0 **"REPOSICIÓN RED ELÉCTRICA LOCALIDAD DE QUILLAGUA"**, por un monto F.N.D.R. año 2020 de M\$1.-; un monto total F.N.D.R. de M\$1.397.031.- y un monto total de proyecto de M\$1.397.031.- (Valores Moneda Presupuesto 2020).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 665.10.15832-20.005 "Reporte ficha IDI".

ACUERDO 15833-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR PENDIENTE** el pronunciamiento del Consejo Regional de Antofagasta, respecto de la eventual priorización del programa C.BIP 40026787-0 **"TRANSFERENCIA FERIAS COMUNALES DE EMPRENDEDORES"**, presentado por el señor Intendente e informado por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Asimismo, se **SOLICITA** al señor Director Regional del Servicio de Cooperación Técnica, SERCOTEC, tenga a bien, hacer llegar mayores antecedentes con relación al proyecto, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Remitir carta de compromiso y/o apoyo de los municipios considerados en la propuesta;
- b) Definir el tipo de beneficiario, considerando la relación entre nivel de ventas y formalización;
- c) Entregar desglose y disminución de los gastos de la productora encargada de la ejecución de las ferias; y
- d) Adjuntar compromiso de la Autoridad Sanitaria para implementar fiscalizaciones y definición de protocolos.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 665.11.15833-20.006 "Reporte ficha IDI".

ACUERDO 15834-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad, **MODIFICAR** los Acuerdos 15591-20 adoptado en la 654ª Sesión Ordinaria de fecha 14 de abril de 2020, en lo referido a numeral 2 y 15778-20 adoptado en la 663ª Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto de 2020, según lo siguiente:

- **Donde dice:** "Finalmente, los saldos generados del fondo provincial conformarán un monto regional que será asignado a iniciativas hasta el mes de **septiembre** del año 2020."
- **Debe decir:** "Finalmente, los saldos generados del fondo provincial conformarán un monto regional que será asignado a iniciativas hasta el **15 de octubre del año 2020.**"

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15835-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la Seremía Regional Ministerial de Minería, tenga a bien incluir en la propuesta de **"Procedimientos de Postulación y Selección Fondos de Innovación y Desarrollo Tecnológico"** para el periodo 2021, en el marco del programa C.BIP 40013740-0, **"TRANSFERENCIA FOMENTO Y**

FORTALECIMIENTO PEQUEÑA MINERÍA REGIÓN DE ANTOFAGASTA”, las siguientes consideraciones:

a) Incorporar los resultados de la línea “Asistencia Integral en Terreno”, en cuanto a modelamientos de faena, levantamientos topográficos y geológicos, muestreo y análisis en terreno de zonas mineralizadas, desarrollo de planes mineros, metodologías de explotación, implementación de prácticas en seguridad, con la finalidad de establecer de mejor manera las áreas prioritaria y con ello los focos de interés; y

b) Considerar una propuesta para la distribución provincial de los recursos.

Asimismo, se **SOLICITA** al señor Intendente Regional, tenga a bien, remitir al Consejo Regional de Antofagasta, un informe respecto de la ejecución técnica y presupuestaria vinculada al cumplimiento de objetivos propuestos para el programa C.BIP 30469090-0, “**TRANSFERENCIA ASISTENCIA TÉCNICA PEQUEÑA MINERÍA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**”

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15836-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 abstención, **DESTINAR** los recursos de saldos generados del concurso F.N.D.R. Adulto Mayor Activo año 2020, equivalente a un monto de \$66.265.415.-, al concurso F.N.D.R. 2% Cultura año 2020. según lo indicado en instructivo de bases, numeral 9, del concurso F.N.D.R. Adulto Mayor Activo año 2020.

Se **SOLICITA** a las Divisiones de Planificación y Desarrollo Regional; Desarrollo Social y Humano, y de Presupuesto e Inversión Regional, informar sobre lo siguiente:

- 1.-** El saldo de recursos del F.N.D.R. 6% Interés Regional;
- 2.-** Los plazos del Ejecutivo para la presentación, sanción y entrega de recursos de las iniciativas de interés regional según calendario presupuestario;
- 3.-** Indicar la existencia de otras iniciativas de interés regional de carácter social que no hubiesen sido propuesta por el ejecutivo para priorización, por no responder a su criterio de selección, y que pudiesen ser subvencionadas con cargo al F.N.D.R. 6%.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejera Regional:

		MORENO	

ACUERDO 15837-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **F.N.D.R. 2 % CULTURA 2019** en los siguientes términos:

N°	Iniciativa	Institución	Modificación aprobada
C-201-19	Viaje a Marte: Del Desierto de Atacama a la Conquista del Universo	Agrupación Cultural Cielo Abierto	EXTENSIÓN del plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15838-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad, **REITERAR** la solicitud realizada mediante el **Acuerdo N° 15789-20**, en relación a la designación de representantes del Consejo Regional de Antofagasta en el "Equipo Técnico Estratégico" de la Estrategia Regional de Innovación, para lo cual se propusieron las siguientes consideraciones:

- a)** Incorporar a integrantes representantes de la sociedad civil, de manera que la cuádruple hélice (academia, sector público, sector privado y sociedad civil) tenga una representación equitativa;
- b)** Considerar la conformación de subcomités para tratar materias específicas, en las que podrían eventualmente participar otros miembros del Consejo Regional, según el área de especialización de dichos subcomités; y
- c)** Conformar una instancia distinta al Equipo Técnico, con una cantidad de integrantes más reducida, cuyas decisiones sean estratégicas y ejecutivas, resultantes del trabajo realizado por el Equipo Técnico.

Asimismo, se solicita al Ejecutivo del Gobierno Regional de Antofagasta, tener a bien, hacer llegar una respuesta al Consejo Regional de Antofagasta, **en un plazo de 30 días corridos** a la fecha de adopción del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 95160-2cf92a en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>